

Pres
Sr.
Maestre
Rodriguez
el
Sr.
Munoz.

En Salamanca dicho dia, congregada la Junta de la
margen; tuvo presente el Señor Decano que en virtud de la
orden que se habia hecho al Sr. Remolad p.^a a su grado de B.^a
en el d.^o por sobresaliente de haber este presentado p.^a a su admision
a el, pero que habiendo dho. cur.^{te} tenido una est. en dho. examen, se
ocurría la duda de si le estaba o no adjudicado el premio del grado
por sobresaliente, lo q. gonia en consid.^o de la p.^a q. q. lo determinase con
el p.^o; sobre lo q. se puso a votacion en la formacion
Sr. D.^o Maestre; que cuando enalg.^a cursante q. solicita el grado de B.^a
p.^a sobresaliente sigue una est. en el examen p.^a q. se sigue el plan de
parcer no debe adjudicarse el premio, y mucho mas cuando no haya
otras con quien compararle; pero q. sin embargo pase este punto a
la Junta de Plan.

Sr. D.^o Rodriguez: Que en atencion a no haber habido juicio comparativo
en el examen q. se ha hecho al Sr. Remolad, y ha haber este sacado una
est. en el, es de parecer no debe ser admitido al grado de B.^a p.^a sobresaliente,
pero que en atencion a q. este negocio presenta algun dificultad
pase a la Junta de Plan p.^a q. lo declare.

Sr. D.^o Fernandez: voto del Sr. Maestre, y q. en atencion a no haber ha
bid. juicio comparativo en el examen q. se ha hecho a dho. cursante,
y por lo mismo esta persuadido ser una materia de gracia, no le
admite por sobresaliente por haber tenido una est., pero q. pase
a la Junta de Plan p.^a que declare este punto.

Sr. D.^o Munoz: Que med.^{te} a que habiendose puesto edicto no se ha
presentado mas p.^o q. este cur.^{te}, no se debe privar del dho.
p.^o si en el premio este cursante, y que en cuanto a la aplicacion
de el, p.^a sobresaliente, es de parecer debe explicarse si este punto
es de justicia, pero de ningun modo si es de gracia por haber tenido
una est. en el examen; y q. pase este punto p.^a en la declaracion a la
Junta de Plan; y a su votacion y conferenciado de adonde; Que
en atencion a no haber habido juicio comparativo en el examen
que se ha hecho al Sr. Remolad, y a que este ha sacado
una est. en la votacion de el, la Junta es de parecer no debe ad
judicarse el premio o grado p.^a sobresaliente, pero med.^{te} a q.
este punto presenta algun. dificultades, pase a la Junta de Plan
para que lo declare. Con lo q. se concluyo esta p.^a q. firmada
por de dho. Maestre en fe de ello =

Don Liberto
Maestre



Vertical handwritten notes on the left margin, partially obscured and difficult to read.

Comunidad de Comuneros de San Juan de los Rios de Guzman de 13 de Junio de 1828

Se he el fmo de 13 que se lina por
Abogado del Comuna. D. Antonio Romera

Antonio Romera

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text in the top right corner.]

